



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Caldas, Antioquia, diecisiete de septiembre de dos mil veinte

Sustanciación	938
Proceso	SERVIDUMBRE
Demandante	FELIX ARTURO POSADA CORREA Y OTROS
Demandado	CENIT TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS Y OTRO
Radicado	05129 31 01 001 2019 00269 00

Del dictamen allegado por la parte demandada a través del correo electrónico institucional el 14 de septiembre de 2020, se corre traslado a las partes por tres (3) días, de conformidad con lo previsto en el artículo 228 del Código General del Proceso,

En cuanto a la solicitud de que le sea suministrada la ruta para el acceso al expediente, se le indica que lo puede hacer a través del canal dispuesto por el Despacho, correo electrónico j01prctocaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co, en los horarios comprendidos de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

Por otra parte, se requiere a las partes para que suministren de manera inmediata mediante correo electrónico dirigido a este Juzgado (j01prctocaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co), correos electrónicos y teléfonos de contacto (celular), de sujetos procesales y demás intervinientes - según el caso-.

NOTIFÍQUESE,

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZA

2019-00269 – 17-09-20